

ORDENANZA 5.364

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispóngase la colocación y/o reposición de luminarias sobre calles Molle del barrio San Francisco desde calle Algarrobo Blanco hasta avenida Carlos González.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá por el área que corresponde a la colocación y/o reposición de luminarias, dando cumplimiento a lo prescripto en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Presentado por Bloque Justicialista.